

**VISTO:** El inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El contrato de venta de terrenos, suscrito en fecha 28 de febrero del 2003, entre el Ingenio Río Haina y los señores **EXPEDITO FRANCISCO TORRES CAPELLÁN y ELIGIO HIDALGO.**

**RESUELVE:**

**ÚNICO: APROBAR** el contrato de venta de terrenos, suscrito en fecha 28 de febrero del 2003, entre el **INGENIO RÍO HAINA**, debidamente representado en este acto por el Director Ejecutivo, **ING. VÍCTOR MANUEL BÁEZ**, de una parte; y de la otra parte los señores **EXPEDITO FRANCISCO TORRES CAPELLÁN y ELIGIO HIDALGO**, por medio del cual el primero traspasa a los segundos, a título de venta, los inmuebles siguientes:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO TREINTA PUNTO OCHENTA Y SEIS (130.86)** metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.132 (Parte), D.C. No.31, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido;

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEISCIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y DOS (612.92)** metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.134 (Parte), D.C. No.31, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido;

Res. aprobatoria del contrato de venta de terrenos, suscrito en fecha 28 de febrero del 2003, entre el Ingenio Río Haina y los señores Expedito Francisco Torres Capellán y Eligio Hidalgo.

c) Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTIDÓS (468.22) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.141 (Parte), D.C. No.31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido; y

d) Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (13,788.00) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.142 (Parte), D.C. No.31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido.

Lo que hace un area total de quince mil (15,000.00) metros cuadrados. Dichas porciones de terrenos ascienden a un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000.00); que copiado a la letra dice así :

Res.aprobatoria del contrato de venta de terrenos, suscrito en fecha 28 de febrero del 2003, entre el Ingenio Río Haina y los señores Expedito Francisco Torres Capellán y Eligio Hidalgo.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,**  
Secretario.

**SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA,**  
Secretario Ad-Hoc.

vc

Res. aprobatoria del contrato de venta de terrenos, suscrito en fecha 28 de febrero del 2003, entre el Ingenio Río Haina y los señores Expedito Francisco Torres Capellán y Eligio Hidalgo.